

Información
Julio
8-58



AVISO

A los tenedores de
**BONOS DE INDEPENDENCIA
ECONOMICA**
emitidos por el
**Banco de Desarrollo Económico y Social
(BANDES)**

Se hace saber que los Premios Ordinarios Trimestrales correspondientes al presente mes de Julio, de los Bonos de Independencia Económica, serán adjudicados de acuerdo con el resultado del Sorteo de la Lotería Nacional que habrá de celebrarse el 19 de JULIO de 1958.

El número del Bono de cada serie en circulación que deba obtener premio, se integrará con los DOS ULTIMOS NUMEROS DEL PRIMER PREMIO seguidos por los DOS ULTIMOS NUMEROS DEL SEGUNDO PREMIO del referido Sorteo.

Todos los Bonos, de cualquier denominación y serie, cuyos números sean iguales al que se integre de acuerdo con lo explicado en el párrafo anterior, tendrán derecho a los premios que se mencionan en el texto de los propios Bonos y el Bandés lo comunicará directamente a los agraciados.

Participarán en este Sorteo todos los Bonos suscritos hasta JUNIO 30 de 1958 y que en la fecha del Sorteo no hayan sido redimidos.

Efrén Suárez Montalvo,
Sub-Gerente General, p. s.

La Habana, Julio 7 de 1958.

INFORMACION

JULIO 8--958



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA